



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

C/ GARCIA GUTIERREZ, 1
Tfno: 917096467/913535049

NIG: 28079 27 2 2022 0001528

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000050 /2022

Ac. 331¹

DILIGENCIA DE ORDENACION
D. JUAN MANUEL AYLLON ALONSO

En la villa de MADRID, a veinte de julio de dos mil veintidós.

Por presentado el escrito que antecede [ESC:0035189/2022] por el Procurador D. Miguel TORRES ÁLVAREZ, en nombre y representación de D. Fernando PRESENCIA CRESPO, incorpórese al Expediente Judicial Electrónico (**Ac. 250**).

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra la Diligencia de Ordenación de fecha 5 de julio de 2022 (**Ac. 146**); conforme al artículo 238 bis de la LECrim, dese traslado al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas un plazo común de **DOS DÍAS** para presentar por escrito sus alegaciones.

Conforme viene acordado en auto de fecha 12 de julio de 2022 (**Ac. 266**) completado por auto de 13 de julio de 2022 (**Ac. 293**), y una vez consultada la agenda de este Juzgado Central, acuerdo señalar la declaración de los investigados en el modo siguiente:

- Juan Martínez Grasa. Martes, 13 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas
- Álvaro Arteaga García. Martes, 13 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas
- Alberto Royuela Fernández. Jueves, 15 de septiembre de 202 a las 10:00 horas.
- Santiago Royuela Samit. Jueves, 15 de septiembre de 202 a las 10:00 horas.

¹ Ac. 331. Número de acontecimiento que genera la presente resolución en el Expediente Judicial Electrónico



Líbrense las cédulas correspondientes y entréguese a la UPJAN para que practique las diligencias de citación con los apercibimientos legales.

Póngase el contenido de la presente resolución en conocimiento de S.S^a., doy fe.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reposición, con los requisitos establecidos en el art. 238 bis de la LECrim, ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días desde su notificación.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA